



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29338

02/12/2020

75196

**AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GPlu)**

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que la Policía Nacional tiene entre sus misiones la protección de los derechos de los ciudadanos, prestando para ello un servicio de calidad, que permite que todos los ciudadanos puedan dirigirse con absoluta confianza a cualquier Comisaría cuando sean víctimas o testigos de cualquier ilícito penal.

La Policía Nacional, en todos los servicios que presta, actúa siempre con educación, respeto a los ciudadanos y con escrupuloso respeto al ordenamiento jurídico vigente, estando obligada por la legislación a guardar y hacer guardar las leyes, y en consecuencia debe incoar expedientes administrativos en aplicación de Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, a aquellos extranjeros en situación irregular.

Madrid, 04 de febrero de 2021